

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 7305540890022021-00155
Demandante: Jorge Enrique Rubio Martínez
Demandado: José Alberto Rangel Viloria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que las entidades bancarias dieron respuesta a nuestro oficio circular número 1000 del 14/12/2021; lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Manuela Calle Guevara
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

En el proceso ejecutivo iniciado por Jorge Enrique Rubio Martínez contra José Alberto Rangel Viloria, incorpórese y póngase de conocimiento, la comunicación enviada por la Jefatura Soporte Operativo de Embargos Banco AV Villas, en la cual informa que el ejecutado no tiene vínculo con dicha entidad, para los fines que la parte actora estime pertinente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 62
Hoy 22 de septiembre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaria.